



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Libertad y Orden

Sistema de Información

Registral -

Producción 9.3.3

Fecha Actual: 01/12/2025

Turno: 2025-236-6-9686



Ingresar Nota Devolutiva

Notas Devolutivas

Nota

Escoger	
Tipo Nota Devolutiva	I - * * * * HIPOTECA Y PATRIMONIO DE FAMILIA * * * *
Escoger	
Subtipo Nota Devolutiva	1803 - SE ENCUENTRA VENCIDO EL TERMINO DE NOVENTA (90) DÍAS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA HIPOTECA Y/O PATRIMONIO DE FAMILIA
	SE ENCUENTRA VENCIDO EL TERMINO DE NOVENTA (90) DÍAS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA HIPOTECA Y/O PATRIMONIO DE FAMILIA, POR LO TANTO, DEBERÁ CONSTITUIRSE NUEVAMENTE POR OTRO INSTRUMENTO PÚBLICO (ART. 28 DE LA LEY 1579 DE 2012).
Descripción	AL NO REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DE LA HIPOTECA Y/O PATRIMONIO DE FAMILIA UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS NOVENTA (90) DÍAS SIGUIENTES A SU OTORGAMIENTO, ES NECESARIO UNA NUEVA ESCRITURA PÚBLICA. LA ESCRITURA PÚBLICA POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE HIPOTECA SOBRE EL BIEN INMUEBLE ES DE FECHA 4 DE JULIO DE 2025 Y FUE INGRESADA PARA REGISTRO EL 24 DE OCTUBRE DE 2025, ES DECIR YA TRANSCURRIERON LOS 90 DÍAS DE VIGENCIA. POR LO ANTERIOR, NO ES PROCEDENTE EL REGISTRO DEL DOCUMENTO. LO ANTERIOR CON BASE EN EL ART. 22 DE LA LEY 1579 DE 2012.

Causales de Devolución

	SE ENCUENTRA VENCIDO EL TERMINO DE NOVENTA (90) DÍAS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA HIPOTECA Y/O PATRIMONIO DE FAMILIA, POR LO TANTO, DEBERÁ CONSTITUIRSE NUEVAMENTE
Número de copias a imprimir: 1	Terminar ✓